

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

Visto el Informe-Propuesta de relativo a la aprobación de la convocatoria de subvenciones dirigidas a “las casas de Salamanca en otras provincias del territorio nacional”, emitido por la responsable de gestión económica y administrativa del área de presidencia de fecha 15 de junio de 2026.

Visto el informe de intervención Núm. 671/2026 con fiscalización favorable.

Vistas las atribuciones que me confieren el artículo 34.1 de la Ley 7/85 –en la redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril-.

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones dirigida a los las “casas de Salamanca” en otras provincias del territorio nacional a fin de conservar y difundir la cultura propia salmantina (ejercicio 2026) a tenor de las bases que constan en el expediente 2026/GPR_01/000602, firmadas por la responsable de gestión económico y administrativa del Área de Presidencia con el código de verificación seguro IV76WGRJH4U4TSVKU74FEJP7AA, constando de 11 páginas y a la que se unen a su vez como anexos los diferentes modelos normalizados a cumplimentar por los interesados (anexos I a VI).

SEGUNDO. -Proceder a la publicación en la Base Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. -Autorizar el gasto por importe de 12.000,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 2026.10.9120A.4890700, según documento RC 202600052977

Lo decreta y firma el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Salamanca, junto con el secretario general, sin unidad de acto en el momento de la firma.

Código Seguro de Verificación		Fecha	19/06/2026 13:19:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Francisco Javier Iglesias Garcia (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)		
Firmante	Alejandro Martin Guzman (Secretario General)		
Url de verificación		Página	1/1